

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	5/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 30 de abril de 2021	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 04/05/2021	LA ALCALDESA Clara Isabel Luquero Nicolas 05/05/2021
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523425604342674523 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 113.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (CS) POR LA QUE SE SOLICITA LA MEJORA O IMPLEMENTACIÓN DE CIERTOS SERVICIOS MUNICIPALES EN LOS BARRIOS INCORPORADOS Y LA E.L.M. DE REVENGA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

**MOCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA MEJORA
O IMPLEMENTACIÓN DE CIERTOS SERVICIOS MUNICIPALES
EN LOS BARRIOS INCORPORADOS Y LA ELM REVENGA**

La población de la ciudad de Segovia, según los datos facilitados por la Concejalía de Gobierno Interior y Personal del Ayuntamiento de Segovia, a 1 de enero de 2021, asciende a 51.551 habitantes. Además, el padrón municipal indica que, por núcleos de población, la sociedad segoviana se distribuye en los siguientes núcleos de población: **Fuentemilanos** (286 hab.), **Hontoria** (483 hab.),



Madrona (431 hab.), **Perogordo** (19 hab.), **Revenga** (605 hab.), **Segovia** (49.084 hab.), **Las Serillas** (38 hab.), **Torredondo** (44 hab.) y **Zamarramala** (561 hab.).

De estos datos se desprende que un total de 2.467 segovianos residen en los barrios incorporados de la ciudad, lo que supone un 4,78% del total.

Todos ellos, al encontrarse dentro de la circunscripción del municipio de Segovia, contribuyen de igual manera en materia impositiva al Ayuntamiento de la capital. Sin embargo, es sabido -y patente- que los servicios municipales que se prestan en los barrios incorporados y en la Entidad Local Menor de Revenga presentan graves diferencias con respecto a los que se disfrutaban en la capital.

El Grupo Municipal de Ciudadanos, desde su llegada al Ayuntamiento de la ciudad ha defendido, entre sus valores esenciales, la igualdad. En este caso, nos referimos a la igualdad de todos los segovianos, vivan donde vivan, con independencia de que se trate de un barrio incorporado o una calle del centro de la ciudad. Máxime, atendiendo a este caso concreto, en que todos los segovianos contribuimos del mismo modo a la financiación de los servicios municipales.

Desde Ciudadanos, consideramos indispensable que, sabiendo que todos los segovianos tenemos las mismas obligaciones para contribuir a las arcas municipales, deberíamos tener -de este modo- los mismos derechos, reflejados en unos servicios dignos e iguales.

Por desgracia, la tónica general de los barrios incorporados es otra. La dejadez del equipo de gobierno para con los vecinos de estos núcleos de población ha llevado a los barrios incorporados a la resignación ante la falta de servicios básicos que ha de prestar un ayuntamiento como es el asfaltado, alumbrado, agua o recogida de residuos. Circunstancia que nos lleva a afirmar que la única condición común entre los vecinos de Segovia es la carga impositiva, que queda muy lejos de materializarse en igualdad de derechos y servicios. Lamentablemente nos vemos obligados a reiterar que esta ciudad, tras 18 años de gobierno socialista, sigue teniendo barrios con estrella y barrios estrellados

La gran mayoría de los barrios incorporados no dispone de transporte urbano -todos excepto Zamarramala (CL-607) y Hontoria (SG-724)-; la red de abastecimiento de agua potable presenta carencias que dificultan el acceso normal al agua potable; en materia de conectividad, varios núcleos no cuentan aún con fibra óptica y otros tienen serios problemas con la cobertura móvil; las hierbas y espacios de ocio y naturaleza sin cuidar en absoluto hacen imprescindible y urgente el desbroce y limpieza de zonas verdes; los cementerios municipales precisan adecuación y ampliación de plazas disponibles, entre otros.

Mención especial merece el precario estado de las vías, calles, pavimentos, aceras, firmes y carreteras que lucen en la actualidad estos núcleos de población dependientes del Ayuntamiento de Segovia.

Estudiando los Presupuestos Generales Municipales hasta 2021, los proyectos de inversión previstos, así como el destino de los remanentes de tesorería del pasado ejercicio, encontramos que las actuaciones proyectadas para los barrios incorporados y la ELM de Revenga son mínimas, prácticamente inexistentes. Y las realizadas en previsiones inmediatamente anteriores se reducen a partidas de 23.530€, provenientes de los Presupuestos Participativos.

Código de identificación único 13523425604342674523	Página 2 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En el presente ejercicio, se añade el agravante de que se ha impedido la vía de la participación ciudadana, por tanto, la única inversión planteada son 65.000€ para la demolición del Velódromo de Madrona, incluida en el proyecto de uso de los remanentes de tesorería, que tampoco prevé una alternativa al entorno en cuestión.

Precisamente sobre este núcleo, la Defensora de la Ciudadanía abrió un expediente (53/2020) derivado de sendas peticiones de la Asociaciones de Vecinos de Madrona y solicitó información a varias concejalías de este Consistorio, *“habida cuenta de que lo alegado por la AAVV ante la Defensora actual pero también ante el antiguo Defensor y ante el propio Ayuntamiento en el Informe presentado el 28 de octubre de 2019 no es un tema baladí”*.

Entre sus requerimientos se encuentra la necesidad de mejorar las infraestructuras de Madrona (asfaltado, saneamiento, alumbrado, señalización); déficit de contenedores de reciclaje; mejora del transporte puesto que no existe una línea regular; acondicionamiento del patio del colegio y arreglos en la pista deportiva, entre otras.

Por su parte, el Presupuesto General para 2021, en su Programa 15321 ‘Pavimentación de vías públicas’, contempla:

60900 instalación ascensores en vía pública	585.000€
61940 mantenimiento y renovación de vías públicas	605.000€
61944 remodelación Valle de Tejadilla	500.000€
61945 renovación Polígonos	300.000€
61946 calle Daoíz	300.000€
61947 calle Antonio Machado	150.000€

La partida *“61940 mantenimiento y renovación de vías públicas”* se dedica tradicionalmente a vías de la localidad de Segovia, dejando fuera a los otros ocho núcleos de población que conforman el municipio.

Por tanto, las inversiones destinadas directamente a los barrios incorporados podemos decir que son nulas, tal y como se ha comprobado año tras año.

Del mismo modo, la ELM de Revenga recibe 135.322,55 euros en concepto de *‘transferencias corrientes a entidades locales menores’*, como ocurre anualmente.

Si bien es cierto que hay determinadas inversiones y proyectos más susceptibles de desarrollarse en unas zonas u otras de la ciudad por sus características, no podemos olvidar que hay necesidades básicas que un Ayuntamiento debe cubrir, a través de inversiones ordinarias, como son el alumbrado,



el agua, el acerado, asfaltado o la recogida de residuos, que son exigibles por todos y cada uno de los segovianos, vivan en la parte de la ciudad que vivan.

Tras la realización de un estudio económico sencillo de la repercusión de la recaudación en concepto de IBI de los vecinos de los barrios incorporados y la ELM de Revenga en las arcas municipales, observamos que el montante supera los 700.000 euros. Por tanto, es de justicia, que al menos un alto porcentaje de esa recaudación redunde directamente en los servicios municipales dirigidos a todos estos contribuyentes, que son tan segovianos como el resto.

Recorriendo los barrios incorporados, encontramos -sin necesidad de buscar demasiado- serios problemas en el asfaltado y pavimento de sus vías. A continuación, se muestran varias imágenes que avalan esta afirmación:

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Segovia, presenta para su debate y aprobación, la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia dé respuesta, a través de inversiones ordinarias, a las necesidades perentorias y básicas (iluminación, abastecimiento de agua, acerado, asfaltado o recogida de residuos) de los barrios incorporados y la ELM de Revenga, por ser núcleos dependientes del Consistorio de la capital.
2. Que el Ayuntamiento de Segovia destine para tal fin, al menos, las cantidades recaudadas por cobro de impuestos a los vecinos que viven en estos barrios, y de este modo atienda a los barrios incorporados y Revenga y dote de los servicios municipales básicos a estos contribuyentes.
3. Que el Ayuntamiento de Segovia elabore y ponga en marcha un Plan Especial de Asfaltado para los barrios incorporados y la ELM de Revenga, habida cuenta de las deficiencias que presentan sus vías públicas, que se desarrolle en 2021.
4. Que el Ayuntamiento de Segovia trabaje con la colaboración de las asociaciones vecinales que, sabedoras de los problemas y carencias de sus respectivos núcleos, podrán evaluar la urgencia de unos arreglos frente a otros.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia.”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra David García-Foj Fernández, en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Silvia Pasarón Ayuso, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Miguel Merino Sánchez, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente y la Alcaldesa para fijar los términos de la votación.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción presentada en sus propios términos resultando 25 votos emitidos de los cuales, 12 son votos a favor –de los concejales de los grupos PP (9) y Cs (3)-, **y 13 en contra** -de los concejales de los grupos PSOE (10), IU (2) y Podemos (1)-.



Acuerdo.- En consecuencia no obteniendo la propuesta la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13523425604342674523	Página 5 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	